

“Sesquicentenario de la Epopeya Nacional: 1864-1870”



CONGRESO DE LA NACIÓN
Cámara de Senadores
DIRECCIÓN GENERAL DE TALENTO HUMANO

Propósito: “Contribuir a la convivencia armónica y el desarrollo sostenible del país”

Misión: “Legislar y controlar en representación del pueblo para la consolidación del estado de derecho”

Visión: “Un Poder Legislativo fortalecido y comprometido con la sociedad”

Asunción, 09 de abril del 2024.-

Dictamen N° 01/2024

Diagnóstico técnico relacionado a la solicitud de contratación del “SERVICIO DE ACTUALIZACIÓN DE SOFTWARE DEL REGISTRO DE MARCACIÓN” para la Honorable Cámara de Senadores; en el ejercicio fiscal 2024, a fin de dar cumplimiento a lo establecido en la Ley N° 7021/22 “DE SUMINISTROS Y CONTRATACIONES PÚBLICAS” de la Res. DNCP N° 4401/2023, en su Art.40 inciso “a”.

I – Descripción sobre la necesidad de la actualización del software del registro de marcación para la D.G.T.H y usuarios de la H.C.S:

El proyecto que respecta a la actualización del software del registro de las marcaciones para la prestigiosa Cámara Alta de la República del Paraguay, facilitará ampliamente las actividades dentro del recinto al permitir procesar y almacenar mayor volumen de información, analizar datos en tiempo real permitiendo así la toma de decisiones para cambios estratégicos; en donde el objetivo fundamental es la constante potencialización del actual sistema de control, mejorando así significativamente cualquier servicio digital para la D.G.T.H, funcionarios y/o usuarios del sistema, buscando continuamente la innovación en el ámbito de las tecnologías y el dar pleno cumplimiento a corto, mediano y largo plazo a lo estipulado en la “Ley N° 6562/De la reducción de la utilización de papel en la gestión pública y su reemplazo en formato digital”.



II – Informe sobre el actual sistema de registro de marcación.

Se cuenta con 1 (un) sistema no acondicionado a la Resolución N° 1760 por la que se establece el Régimen Interno de Talento Humano de la Cámara de Senadores y del Congreso Nacional (VERSIÓN VIGENTE).

III – Soluciones actuales existentes:

El software actual con que cuenta la institución no se acoge a las Resoluciones vigentes por lo que se puede considerar un sistema de bajo rendimiento quedando así con la denominación de “obsoleto”. Razón por la cual la contratación del servicio solicitado es necesaria para contar con la herramienta digital competente convirtiéndose así en la única opción viable para seguir cubriendo toda necesidad.

IV – Informe de resultados de contrataciones anteriores.

En anteriores contrataciones se han adquirido servicios de buena calidad con lo que respecta software del registro de marcación para la D.G.T.H y usuarios de la H.C.S, que sin duda alguna han sumado favorablemente a las necesidades básicas requeridas en ese periodo de tiempo. Es innegable el avance logrado por medio de esas adquisiciones, sin embargo, la globalización, el crecimiento de los recursos humanos, las leyes, las resoluciones, los decretos vigentes entre otros factores, inducen sin discusión alguna a la constante actualización para nuestros tiempos actuales.

V – Requerimientos que se derivan de la necesidad que se pretende satisfacer:

La adquisición del servicio de la actualización del software del registro de marcación para la D.G.T.H y funcionarios/usuarios de la H.C.S, es de suma importancia atendiendo a los múltiples y necesarios beneficios requeridos por la institución tales como:

- **Innovación Digital:** El desarrollo en cuanto a la actualización del software ayuda a automatizar tareas y procesos, lo que aumenta la eficiencia y la eficacia en las habilidades de los recursos humanos, mejora las estrategias reales y competentes,



permitiendo a la cámara alta del Poder Legislativo ahorrar tiempo y dinero al utilizar las aplicaciones y sistemas informáticos en lugar de realizar tareas manualmente.

- **Experiencia para la Dirección General de Talento Humano:** La reducción de errores humanos, facilitar el trabajo de área, optimizar procesos, ahorrar tiempo, generar beneficios, evitar menor riesgo en cuanto a multas y sanciones, brindando la información necesaria para la toma de decisiones en tiempo real.
- **Experiencia para el funcionario y/o usuario de la HCS:** La calidad del servicio influye directamente en la vida laboral cotidiana del personal legislativo, buscando una importante caída en cuanto al incumplimiento de la obligación, logrando así el fortalecimiento en sus obligaciones, por medio de las garantías de control, en donde el funcionariado asuma con agrado, comodidad y confianza la ardua tarea de la D.G.T.H.
- **Cumplimiento de normativas:** Dar cumplimiento a la “Ley N° 6562/De la reducción de la utilización de papel en la gestión pública y su reemplazo en formato digital” y a la implementación en cuanto al servicio digital para la Resolución N° 1760 por la que se establece el Régimen Interno de Talento Humano de la Cámara de Senadores y del Congreso Nacional (VERSIÓN VIGENTE).
- **Seguridad y Privacidad:** Proteger la información y los recursos del sistema, brindando solo a usuarios el password autorizado según lo previsto.

VI – Soluciones alternativas que permitan satisfacer las necesidades.

Institucionalmente no se cuenta con otra alternativa tecnológica para satisfacer necesidades y lograr la reducción de riesgos en las aplicaciones de los procesos sosteniendo así la disminución sostenida de los errores humanos. Por tanto, se pone a consideración las especificaciones técnicas con detalles y requisitos para el llamado a licitación correspondiente, según las necesidades reales y actuales:



Especificaciones Técnicas

ÍTEM	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO
1	"SERVICIO DE ACTUALIZACIÓN DE SOFTWARE DEL REGISTRO DE MARCACIÓN" para la Honorable Cámara de Senadores.

Por tanto, se pone a consideración las especificaciones técnicas con detalles y requisitos para el llamado a licitación correspondiente, según necesidades actuales solicitadas para el servicio requerido:

- Ambiente Web
- Lenguaje de Programación PHP, JavaScrip, HTML.
- Base de Datos M y SQL.
- Multiplataforma.
- Desarrollo integro en SOFTWARE LIBRE (no necesita licencia).
- Control de horas ordinarias trabajadas (Art. 3° y Art.°6 de la Resolución N° 1760 por la que se establece el Régimen Interno de Talento Humano de la Cámara de Senadores y del Congreso Nacional (VERSIÓN VIGENTE).
- Reestructuración en cuanto a las llegadas tardías, salidas anticipadas y omisiones de entrada/salida vigente en el régimen actual de la D.G.T.H para la H.C.S).
- Control de horas extraordinarias trabajadas.
- Edición de horarios y rubro de los funcionarios de la H.C.S y C.N, desde el sistema
- Cargas por semanas o fechas corridas omitiendo sábados y domingos sin afectación de la visualización para usuarios.
- Opción de selección para carga y eliminación de fechas diferentes.
- Visualización e incorporación inmediata a los registros de asistencia el No de expediente de lo justificado.
- Conteo y/o cuantificación de días de reposos según (Art.22 a.2.1).



- *Conteo y/o cuantificación de permisos tales como: Permisos por motivos particulares debidamente justificados (Art.22 inc a.5).*
- *Conteo y/o cuantificación de las vacaciones según periodos trabajados.*
- *Conteo y/o cuantificación de permisos en concepto de Gestiones Institucionales.*
- *Conteo y/o cuantificación en concepto de permiso o licencia por Maternidad y Lactancia (Ley N° 5508 Promoción, Protección de la Maternidad y Apoyo a la Lactancia Materna).*
- *Mecanismo de Alerta en cuanto a cargas de permisos, vacaciones y otros ítems estipulados dentro de las normas vigente.*
- *Bloqueo del sistema de carga de permisos y/o vacaciones si sobrepasa el límite permitido*
- *Carga masiva en un mismo plazo de varios funcionarios en un mismo N° de Expediente.*

Indicadores de Cumplimiento de Contrato.

El documento requerido para acreditar el cumplimiento contractual será: INFORME DE GESTIÓN POR CADA EJERCICIO FISCAL VENCIDO.

Plan de Entregas.

En Noventa (90) días hábiles cumpliendo su obligación total. Los servicios adjudicados deberán ser entregados conforme a la nota de solicitud de servicio emitida por el convocante.

Sin otro particular en espera de una respuesta favorable y en caso de requerir otra diligencia, desde esta Dirección General de Talento Humano a mi digno cargo, quedamos atentos para lo que hubiere lugar.

Atentamente.



Abg. Norma Cardozo Vázquez
Directora General
Dirección General de Talento Humano
Cámara de Senadores